

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy en prórroga de jurisdicción por vacante de su titular a este de Villena,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido se sigue expediente de suspensión de pagos con el número de registro 114/82, a instancia de la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, en nombre y representación de la mercantil «Gráficas Sajonia, S. A.», con domicilio social en Sax, calle Alta de Alagón, número 2, y en el que por auto de 29 de junio de 1982 ha sido considerada en estado de suspensión de pagos, así como en el de insolvencia provisional al ser su activo superior al pasivo en la cantidad de seis millones trescientas nueve mil quinientas ochenta pesetas, convocándose en consecuencia a los acreedores a la Junta general que se celebrará en este Juzgado sito en la calle General Bellod, número 11, para el día 8 de octubre de 1982 y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer los acreedores, previa exhibición del poder que les faculte para ello o documento nacional de identidad en caso de ser personales.

Y para que sirva de general conocimiento y a los efectos del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, extendiendo y firmo el presente en Villena a 29 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—11.204-C.

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.474 de 1981-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra doña Josefina García Riquelme y don José Ortega Guerra, en reclamación de 6.483.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate pesetas 9.100.000, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo, de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 4 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno de pertenencias de la heredad Can Rafel, del término de Cervelló, urbanización "Puigmonmany", con frente a la calle llamada de la Fuente, y otro frente a la calle de Buenos Aires, ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa que consta de planta baja y un piso que ocupan 70 metros cuadrados en cada planta, estando el resto destinado a patio y jardín. Lindante, en junto: Frente, Norte, avenida de la Fuente; derecha, entrando, porción de finca de don Rafael Pujol; izquierda, doña Josefa Pallarés y D. A. Peraire; izquierda doña Josefa Fallarés, y digo, y espalda calle Buenos Aires.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.342 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 232, finca número 2.252 inscripción segunda.

Barcelona, 1 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.850-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Marianne Cronauer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de octubre próximo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las accep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Tortosa, edificio «Nautilus», apartamento 501, de la localidad de Salóu (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.042, folio 143, libro 281 de Vilaseca, finca número 24.933 inscripción segunda, valorada en la cantidad de cuatro millones setecientos veinticinco mil (4.725.000) pesetas.

Barcelona 2 de julio de 1982.—El Secretario.—6.782-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Llistuella, S. A.» y «Studi-Cop, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóu Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 28 del próximo mes de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Casa-torre, destinada a vivienda unifamiliar sita en término municipal de Cardedeu, con frente al paseo de San Hilario, sin número, construida sobre un solar de trescientos veintitrés metros cuadrados, con 78 decímetros también cuadrados, de los cuales lo edificable ocupa ciento treinta metros cuadrados, estando el resto, ciento noventa y tres metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados, destinados a patio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina tres dormitorios, baño aseo, paso gara, y terraza. Consta de las instalaciones generales de agua electricidad y desagües y demás adecuadas a su destino en su conjunto. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 11 metros, con paseo de San Hilario y en línea de 10 metros, con el chaflán formado por las calles paseo de San Hilario y Font dels Oms; izquierda Este, en línea de 22,85 metros, y fondo; Sur, en línea de 15,88 metros, con finca de Jaime Xiqués y Angela Fontova.

Inscrita por la segunda de la finca 3.832 al folio 249 del libro 40 de Cardedeu, tomo 1.110 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí: El Secretario.—8.760-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 918-A de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el pobre, contra don Narciso y don Juan Alfonso Nuñez-Cacho Quevedo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos ochenta y siete mil quinientas (787.500) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número veinte.—Vivienda en planta uno del piso tercero de la casa señalada con los números 102 al 106 de

la calle Sicilia, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y ochenta y un metros cuadrados útiles más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta seis de la misma planta; Sur, de Julio Douton y de «Montigala, Sociedad Anónima»; Este, vivienda puerta dos de la misma planta, y Oeste, calle Sicilia. Tiene una cuota de dos enteros y sesenta y nueve centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.062, libro 1.021 de Badalona, folio 166, finca 67.962, inscripción primera y del Registro de la Propiedad número 9, finca 43.361.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1982. El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.839-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 426-S de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Soler Salvador, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el de setecientos treinta y cuatro mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Número ciento cinco.—Vivienda en planta quinta puerta tercera, del bloque B-3, del edificio «Boreal», en la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: Frente, re-

llano de la escalera, hueco ascensor, y patio de luces; derecha, entrando vivienda (quinto-cuarta) del bloque B-4; izquierda parte caja de la escalera, y parte vivienda cuarta de su misma planta; espalda, vuelo de la zona ajardinada de acceso; por abajo, vivienda (cuarto-tercera), y por arriba, vivienda (sexto-tercera). Representa un valor en relación con el total del edificio, de cuarenta y ocho centésimas por ciento (0,48 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 398 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita en el tomo 1.539, libro 191, de Rubí, folio 129, finca 9.206.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí: El Secretario.—8.761-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 119-78 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro, promovidos por el procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Cuxart Angli, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, y precio de su valoración, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad que se indicará para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

Tres. Vivienda en sótano 1.ª, puerta 2.ª, en edificio sito en la Ronda del Guinardó, número 62. Superficie 88,99 metros cuadrados. Consta de comedor recibidor, cuatro dormitorios, cocina aseo y lavadero. Linda: Al frente con escalera y puerta 1.ª; derecha, con calle Padilla; izquierda, con Baltasar Casanovas, me-

diente patio, y fondo con rampa de acceso a «Parking».

Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de ésta, tomo 1.387, libro 1.263, sección 1, folio 223 finca número 78.338 inscripción segunda.

Valor 756.000 pesetas.

Cuarta. Local comercial en planta semisótano del mismo edificio. Mide 85,22 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia y baño. Linda: Al frente, con chafalán de calle Padilla y Ronda Guinardó; derecha, con calle Padilla; izquierda, con vestíbulo, y fondo, patio interior y puerta 2.ª.

Inscrita al mismo Registro tomo, libro y sección, folio 225, finca 78.340, inscripción segunda.

Finca valorada en 715.353,32 pesetas.

Quinta. Vivienda en semisótano puerta 1.ª, en el mismo edificio. Mide 90,05 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Al frente con vestíbulo y puerta 3.ª; derecha, con calle Padilla; izquierda con Baltasar Casanovas mediante patio, y fondo, con patio interior y cuerpo de edificio de calle Padilla.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y sección, folio 227, finca 78.342 inscripción segunda.

Finca valorada en 762.000 pesetas.

Sexta. Vivienda en semisótano puerta 2.ª, en el mismo edificio. Mide 89,22 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina baño y lavadero. Linda: Al frente, con vestíbulo; derecha, con patio interior y local comercial; izquierda, con puerta 1.ª, y fondo con calle Padilla.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y sección, folio 229, finca número 78.344, inscripción segunda.

Finca valorada en 756.000 pesetas. Precios de valoración pactados en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1982. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.759-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 882/81-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación del «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Colomer Mercader y otra, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de septiembre, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella: las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran to-

mar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.630.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Departamento número veintinueve.—Consistente en la vivienda del piso cuarto puerta segunda de la casa sita en la calle del Padre Coll, número 12, de Vic, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: A Poniente, con dicha calle mediante una faja de terreno propio de don Juan Puig; al Norte, con el departamento número veintiocho y con la escalera y patio comunes; a Mediodía, con terrenos de don Juan Puig, y a Oriente, con una faja de terreno de siete metros de ancho del mismo señor Puig, destinada a pasaje particular y sobre la que el departamento que se describe tendrá derecho de luces y vistas, por encima, con las azoteas y desván, y por debajo, con el departamento número 24. Se le asigna una participación de treinta y tres milésimas por ciento en relación al total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.156, libro 215 de Vic, folio 93, finca número 7.124, inscripción tercera.

Barcelona, 9 de julio de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—11.122-C.

BETANZOS

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, por prórroga Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de doña María Francisca Valiño Castro, con el número 35/82, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Agustín Valiño Castro, nacido en Miño el 31 de julio de 1899, y de don Ignacio Valiño Castro, nacido en Miño el 23 de noviembre de 1903, habiéndose ausentado para el extranjero hace más de treinta años el primero y más de veinticinco el segundo, sin que desde hace más de veinte años se haya tenido noticia de ninguno de ellos.

Betanzos, 3 de marzo de 1982.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—10.439-C. y 2.ª 23-8-1982

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección 2.ª) se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 430/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Amaya Elorduv Ubeda y otro, que litiga en concepto de pobre, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100

del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Departamento número 11 que es la vivienda de la planta 5.ª a la derecha de la casa número 27 de la calle Doctor Areilza de Bilbao. Valorada en 6.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.928-A.

CAMBADOS

Edicto

Don Julio Tasende Calvo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don José Antonio Agra Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Villanueva de Arosa, con domicilio en la isla de Arosa, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Agra Vidal, el cual se ausentó a Estados Unidos de América, y no se tienen noticias suyas desde el año 1955, en que estuvo en España de viaje, regresando allá sin que desde entonces se volviese a saber de él; habiendo nacido en la Isla de Arosa el día 30 de agosto de 1889.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Julio Tasende Calvo.—El Secretario.—11.247-C. 1.ª 23-8-1982

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Luis Cámara Moreno y doña Juana Parras Rosa, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones prevenidas en la Ley, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda letra A de la planta octava alta o de áticos, del edificio en Jaén, número 19 de la avenida de Madrid, de Jaén, con entrada por el rellano de la escalera, tiene una superficie construida de 197,84 metros cuadrados y una superficie útil de 152,78 metros cuadrados distribuida en diferentes habitaciones, departamentos y servicios. Linda: Al frente, terraza común del edificio cuyo uso y disfrute corresponde a la vivienda letra E de esta planta, con dicha vivienda letra E, con el rellano y caja de escalera, con el patio interior del edificio y con la vivienda letra C de esta misma planta; derecha, entrando, con el patio posterior del edificio; izquierda, avenida de Madrid y fondo Angel Carriazo Arroquia.

Inscrita al folio 237 vuelto del tomo 1.315, libro 666 de Jaén, del Registro de la Propiedad de dicha ciudad. Valorada en un millón doscientas ochenta y seis mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a la referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro de la Propiedad obra unida en los autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el licitador las acepta y se subroga en su responsabilidad sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 25 de junio de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—8.843-A.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.293, de 1978, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Antonio, don José y don Manuel Gutiérrez Castro, mayores de edad, casados, vecinos de Granada el primero y los otros dos de Pinos Puente, en reclamación de cantidad de un crédito hipotecario, donde se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el precio de tasación las fincas siguientes:

1.ª Solar en el sitio Huerta de los Rosales, de Pinos Puente, calle de nueva apertura, sin número, con 975 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Sur, solar de don José Fernández Martín; izquierda, Norte, resto de la finca matriz, y fondo, Este, don José Franco Medina, dicho resto y otros. Tasada en 356.000 pesetas.

2.ª Nave en el sitio conocido por Huerta de Los Rosales, de Pinos Puente, con 1.800 metros cuadrados de superficie, quedando el resto hasta el total de la superficie del solar, 275 metros 90 decímetros cuadrados, integrando parte de las calles que la delimitan por el Norte y Sur. Dicha edificación está cubierta de plantas de uralita sobre caballetes de hierro y tiene dos puertas a cada una de las calles referidas y diez ventanas. Tasada en pesetas 3.015.000.

3.ª Nave al mismo sitio que la anterior, junto a la carretera de Granada-Alcaudete, con 900 metros cuadrados de superficie, quedando el resto hasta la total extensión del solar que ocupa 1.149 metros con 30 decímetros cuadrados, cuyo resto es de 249 metros 30 decímetros cuadrados, entre lo edificado y dicha carretera destinado a ensanche. También está cubierta de plantas de uralita sobre caballete de hierro y tiene cuatro puertas a la carretera y cuatro ventanas a cada uno de sus laterales que dan a la calle de nueva apertura en la finca de que procede el solar. Tasada en 1.855.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el próximo día 15 de octubre a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a referidos tipos y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del presente regulador, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 26 de junio de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario. 6.845-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 344/80, a instancia del Procurador señor Benítez Espina, en nombre de doña Francisca de Paula Díaz Iglesias, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Rasero López, al parecer fallecido durante nuestra guerra civil, en el mes de agosto de 1936, de lo que se da conocimiento a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de julio de 1982.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.153-E.

1.ª 23-8-1982

NOYA

Edicto

Don Eugenio Santiago Dobarro Ramos, por comisión Juez de Primera Instancia de esta villa y partido,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos registrado al número 21 de 1982, promovido por el Procurador don Maximino Carlos Alvarez Olariaga, en representación de la Entidad mercantil «M. López Valeiras Hijos, S. L.», dedicada a la industria y comercio de conservas alimenticias, con domicilio social en El Touro-Ribeira, de este partido judicial, se ha dictado con fecha de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría por ante mí, Secretario accidental, dijo: Se declara al solicitante, «M. López Valeiras Hijos, S. L.», dedicada a la industria y comercio de conservas alimenticias, con domicilio social en El Touro-Ribeira, de este partido judicial, en estado de suspensión de pagos y siendo su activo superior al pasivo, dicho estado se declara en insolvencia provisional. Convóquese a Junta general a todos los acreedores del suspenso, haciéndoles saber que aquélla tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, citándose a aquellos que residan en este partido judicial por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera, publicándose, además, la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia; en los periódicos «La Voz de Galicia», «El Correo Gallego» y «El Ideal Gallego», en todos los cuales se publicará la parte dispositiva de esta resolución, así como en el «Boletín Oficial del Estado». Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.—Así por este auto lo acordó, mandó y firma el señor don Eugenio Santiago Dobarro Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido, de que doy fe.—E. Dobarro Ramos.—Ante mí, M. Fabeiro Gómez (rubricados).»

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, así como para citación, en el día y hora señalados, a Junta general de acreedores del suspenso.

Dado en Noya a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Eugenio Santiago Dobarro.—El Secretario, Manuel Fabeiro.—3.489-D.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 472 de 1982, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Yani, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de cincuenta y cinco millones de pesetas.

Descripción de la finca:

«Edificio industrial con su terreno accesorio denominado «Yany», sito en el polígono industrial de Elbarrena número 8 del Plan General de Ordenación de Zaldivia. La edificación, que forma un solo cuerpo, es, aproximadamente, rectangular, con pequeños salientes en sus extremos Oeste y Nordeste, con fachada al lado Oeste, frente a la carretera de Villafranca a Zaldivia. Ocupa una superficie solar de seis mil seiscientos cincuenta metros cuadrados y está formado por: planta baja, destinada a espacio y talleres y fabricación, con sus servicios y duchas, y un piso alto destinado a oficina con sus servicios, en la parte frontal, ángulo Noroeste del edificio, que ocupa una superficie de setecientos metros cuadrados. Independientemente del edificio, y en su parte Este de la finca, existe una caseta de transformación con una superficie aproximada de siete metros cuadrados.»

Todo como una sola finca, mide nueve mil setecientos setenta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Norte, camino público; Sur, regatilla; Este, río Amundarain, y Oeste, carretera de Villafranca de Ordizia a Zaldivia.»

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—3.491-D.